

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA OCHO DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.**

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE:**

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

**CONCEJALES:**

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.  
DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.  
DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.  
DON JORGE JESUS MORENO CACERES

**SECRETARIA:**

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,30 horas del día ocho de julio de 2015, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Doña María Dolores López Jiménez, Teniente de Alcalde, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria Doña Pilar Vidal Sánchez Palencia.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día uno de julio de 2015.

No formulándose ninguna, la Sra. Teniente de Alcalde, proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.-**

**2.1. APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y LIBRO DE INCIDENCIAS DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULO A LA ECONOMIA LOCAL 2014.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros asistentes del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULO A LA ECONOMIA LOCAL 2014. con el Arquitecto Don Juan Manuel Barcos Murcia, como Redactor del Estudio de Seguridad y Salud, en los términos previstos en el RD 1627/1997, integrado en el correspondiente Proyecto Técnico, y como Coordinador de Seguridad y Salud Laboral durante la ejecución de las obras de Rehabilitación de las dos viviendas situadas en sus correspondientes domicilios independientes:

- Doña Aurelia Jiménez Arévalo, Calle Calderón de la Barca, nº 38
- Doña Antonia Félix Muñoz, Calle Portocarrero, nº 10

Seguidamente da cuenta del Informe favorable emitido al respecto por los mencionados Técnicos Municipales, redactores del Proyecto Técnico y del Estudio de Seguridad y Salud de la mencionada obra, del que se desprende que el mencionado Plan de Seguridad y Salud, reúne las condiciones técnicas requeridas.

De acuerdo con lo dispuesto en el RD 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y concretamente en su Art. 7 en relación al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el Art. 13 en relación al Libro de Incidencias.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, adoptó el siguiente ACUERDO:

**Primero.** Aprobar el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULO A LA ECONOMIA LOCAL 2014, para las dos viviendas anteriormente relacionadas, en Huétor Tájar.

**Segundo.** La Empresa contratista deberá dar traslado del mencionado Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Autoridad Laboral competente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del RD 1627/1997, de 24 de Octubre, servicio de prevención constituido en la empresa o contratado a empresa especializada ajena a la misma según lo dispuesto en la Ley 31/95, a los representantes de los trabajadores, para que puedan presentar por escrito y de forma razonada las sugerencias o alternativas que consideren convenientes.

**Tercero.** El mencionado Plan de Seguridad y Salud deberá estar en la obra a disposición de la Dirección de Obra y demás partes mencionadas en el apartado anterior.

**Cuarto.** Aprobar y facilitar el LIBRO DE INCIDENCIAS al Coordinador de Seguridad y Salud de las Obras. El mencionado libro tendrá por finalidad el control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud elaborado para la mencionada obra, y consta de hojas selladas y duplicadas.

**Quinto.** El mencionado Libro deberá mantenerse en la obra, durante la ejecución de las mismas y en poder del Coordinador de Seguridad y Salud. Al mencionado Libro tendrán acceso la dirección facultativa de la obra, los contratistas y subcontratistas, en su caso, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención laboral de las Administraciones Publicas competentes, los representantes de los trabajadores, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo en relación al control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.

**Sexto.** Las anotaciones que se efectúen en el libro de incidencias por parte del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberán notificarse al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores. En el caso de que la anotación se refiera al incumplimiento de las advertencias previamente anotadas en el Libro, deberá remitirse en el plazo de veinticuatro horas a la inspección de Trabajo y Seguridad Social.

**Séptimo.** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, a la Empresa Contratista y demás partes interesadas, a los efectos oportunos.

## **2.2. APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD Y LIBRO DE INCIDENCIAS DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULO A LA ECONOMIA LOCAL 2014.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los miembros asistentes del PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULO A LA ECONOMIA LOCAL 2014. con el Arquitecto Don Juan Manuel Barcos Murcia, como Redactor del Estudio de Seguridad y Salud, en los términos previstos en el RD 1627/1997, integrado en el correspondiente Proyecto Técnico, y como Coordinador de Seguridad y Salud Laboral durante la ejecución de las obras de Rehabilitación de la vivienda propiedad de Don Francisco Morales Ayllón, en Calle Ramón y Cajal, nº 14

Seguidamente da cuenta del Informe favorable emitido al respecto por los mencionados Técnicos Municipales, redactores del Proyecto Técnico y del Estudio de Seguridad y Salud de la mencionada obra, del que se desprende que el mencionado Plan de Seguridad y Salud, reúne las condiciones técnicas requeridas.

De acuerdo con lo dispuesto en el RD 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y concretamente en su Art. 7 en relación al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el Art. 13 en relación al Libro de Incidencias.

Ante lo expuesto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes y a propuesta del Sr. Alcalde-Presidente, adoptó el siguiente ACUERDO:

**Primero.** Aprobar el PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS OBRAS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ESTIMULO A LA ECONOMIA LOCAL 2014, para las dos viviendas anteriormente relacionadas, en Huétor Tájar.

**Segundo.** La Empresa contratista deberá dar traslado del mencionado Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Autoridad Laboral competente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del RD 1627/1997, de 24 de Octubre, servicio de prevención constituido en la empresa o contratado a empresa especializada ajena a la misma según lo dispuesto en la Ley 31/95, a los representantes de los trabajadores, para que puedan presentar por escrito y de forma razonada las sugerencias o alternativas que consideren convenientes.

**Tercero.** El mencionado Plan de Seguridad y Salud deberá estar en la obra a disposición de la Dirección de Obra y demás partes mencionadas en el apartado anterior.

**Cuarto.** Aprobar y facilitar el LIBRO DE INCIDENCIAS al Coordinador de Seguridad y Salud de las Obras. El mencionado libro tendrá por finalidad el control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud elaborado para la mencionada obra, y consta de hojas selladas y duplicadas.

**Quinto.** El mencionado Libro deberá mantenerse en la obra, durante la ejecución de las mismas y en poder del Coordinador de Seguridad y Salud. Al mencionado Libro tendrán acceso la dirección facultativa de la obra, los contratistas y subcontratistas, en su caso, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención laboral de las Administraciones Publicas competentes, los representantes de los trabajadores, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo en relación al control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.

**Sexto.** Las anotaciones que se efectúen en el libro de incidencias por parte del coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberán notificarse al contratista afectado y a los representantes de los trabajadores. En el caso de que la anotación se refiera al incumplimiento de las advertencias previamente anotadas en el Libro, deberá remitirse en el plazo de veinticuatro horas a la inspección de Trabajo y Seguridad Social.

**Séptimo.** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, a la Empresa Contratista y demás partes interesadas, a los efectos oportunos.

### **2.3. SOLICITUD DE DON JOSE LUIS GUARNIDO GAMIZ.**

Examinada la solicitud presentada por D. José Luis Guarnido Gámiz, para realizar obras de "Cerramiento de cubierta plana y sustitución de solería" en el inmueble sito en calle Dr. García Peinado nº 16, consistentes según declaración del promotor en la el cerramiento de la cubierta existente en terraza, según la memoria valorada adjunta a la solicitud.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7271618VG0177A0001WF, su construcción según catastro data de 2010 y no tiene expediente sancionador abierto, se ejecutó según exp. de obra nº 256/06 concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 21 de noviembre de 2007 y cuenta con Licencia de Primera Ocupación parcial para planta primera, bajos y zonas comunes concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 19 de mayo de 2010.

Visto que las obras que se definen en la memoria valorada y que son objeto del presente informe consisten en la ejecución de un cuarto en terraza conformado por cerramiento de carpintería y cubierta de panel sándwich, afectando a una superficie construida de 34,71 m<sup>2</sup>. El Proyecto de ejecución antes mencionado 256/06 y del estado final de la memoria valorada se desprende que la superficie del solar es de 123,97 m<sup>2</sup>, y el estado final a la intervención la superficie construida del inmueble en la tercera planta es inferior al 90 % de la superficie del solar (24.75 m<sup>2</sup>), por tanto la intervención sobre la que se solicita licencia de obra se adapta al art. 30 de las NN. SS. que le son de aplicación.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Obra para “Cerramiento de cubierta plana y sustitución de solería” a D. José Luis Guarnido Gámiz, en calle Dr. García Peinado nº 16, de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 81,59 € y del ICIO por importe de 108,78 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

#### **2.4. SOLICITUD DE DON FRANCISCO MORALES AYLLÓN.**

Examinada la solicitud de Licencia de Obras, presentada por Don Francisco Morales Ayllón, con DNI 24056385H para realizar obras de “Reforma y Rehabilitación de Vivienda consistente en cambio de cubierta” ubicadas en la C/ Ramón y Cajal nº 14, integradas en el Programa Municipal de Estímulo a la Economía Local 2.014 (Exp.36) con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 75/2.015, en el T.M. de Huétor Tájar.

Visto que la edificación objeto de las presentes obras de reforma se materializa sobre una parcela clasificada como suelo urbano de uso residencial y afectado por la Ordenanza 3, de acuerdo al PGOU Adaptación Parcial de la Revisión de las NNSS.- Dicha edificación data del año 1.984 de acuerdo a los datos catastrales adjuntos al proyecto.-

Supervisada la documentación aportada de la misma se desprende que se interviene en una edificación ya consolidada, según datos del proyecto, consistiendo las obras en la mejora de la cubierta existente, dado que dicha cubierta no cumple las mínimas condiciones de estanqueidad y confort térmico.- Las obras para las que se solicita licencia no alteran los parámetros urbanísticos preexistentes y constituyen una mejora en las condiciones de salubridad de la vivienda.

En relación con el documento aportado y la justificación del cumplimiento de la normativa vigente, se estará a lo dispuesto en el Art. 6 apartado 3 del Reglamento de Disciplina Urbanística de Andalucía, (Decreto 60/2.010 16 de Marzo) y del Capítulo 2, Art. 5.apartado 1 de la Parte 1 del CTE (R.D. 314/2.006 de 17 de Marzo y sus modificaciones posteriores).-

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder a Don Francisco Morales Ayllón, con DNI 24056385H, Licencia de Obras para “Reforma y Rehabilitación de Vivienda consistente en cambio de cubierta” ubicadas en la C/ Ramón y Cajal nº 14, integradas en el Programa Municipal de Estímulo a la Economía Local 2.014 (Exp.36) con nº de expediente de licencia Municipal de Obras 75/2.015, en el T.M. de Huétor Tájar.

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## **2.5. SOLICITUD DE DON ANTONIO GAMIZ PEREZ.**

Examinada la solicitud de Licencia de Obras presentada por Don Antonio Gámiz Pérez, para realizar obras de “Implantación de montacargas”, en su vivienda sita en calle Pio XII nº 10, consistentes según declaración del promotor en la colación de un montacargas para servicio entre planta baja y primera.

Visto que el inmueble se corresponde con la parcela catastral nº 7271335VG0177A0001BF, su construcción data de 1978 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Obra para “Implantación de montacargas” a Don Antonio Gámiz Pérez, en calle Pio XII nº 10, de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra por 96,71 € y del ICIO por importe de 128,95 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## **2.6. APROBACION DE LOS PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LAS OBRAS LA N° 1, 2, 3, 4, 5 Y 6, INCLUIDAS DE EN EL PROYECTO DE "REPARACIONES Y NUEVAS DOTACIONES EN HUETOR TAJAR Y VENTANUEVA"**

Visto el informe emitido por los servicios técnicos municipales relativo los PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de las Obras la nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6 incluidas de en el proyecto de "REPARACIONES Y NUEVAS DOTACIONES EN HUETOR TAJAR Y VENTANUEVA", incluidas en el PFEA- 2.015 (Asignación Ordinaria) suscrito por la Arquitecta Municipal, Doña Isabel Sáenz de Rodrigáñez García, que desarrolla el Estudio de Seguridad y Salud en los términos previstos en el RD 1627/1997, integrado en el correspondiente Proyecto Técnico redactado por (os Servicios Técnicos Municipales.

De acuerdo con lo dispuesto en el RD 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción y concretamente en su Art. 7 en relación al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el Art. 13 en relación al Libro de Incidencias, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 8 de Julio de 2.015 ha adoptado entre otros el siguiente ACUERDO:



**PRIMERO.** Aprobar los PLANES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO de las Obras la nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6 incluidas de en el proyecto de "REPARACIONES Y NUEVAS DOTACIONES EN HUETOR TAJAR Y VENTANUEVA incluidas en el PFEA - 2.015 presentado por el Ayuntamiento de Huétor Tájar.

**SEGUNDO.** Se deberá dar traslado de los mencionados Planes de Seguridad y Salud en el Trabajo a la Autoridad Laboral competente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19 del RD 1627/1997, de 24 de Octubre, servicio de prevención constituido en la empresa o contratado a empresa especializada ajena a la misma según lo dispuesto en la Ley 31/95, a los representantes de los trabajadores, para que puedan presentar por escrito y de forma razonada las sugerencias o alternativas que consideren convenientes.

**TERCERO.** El mencionado Plan de Seguridad y Salud deberá estar en la obra a disposición de la Dirección de Obra y demás partes mencionadas en el apartado anterior.

**CUARTO.** Aprobar y facilitar los LIBROS DE INCIDENCIAS a los Coordinadores de Seguridad y Salud de las Obras, o en su caso a la dirección facultativa.- Los mencionados Libros deberán mantenerse en la obra, durante la ejecución de las mismas y en poder de los Coordinadores de Seguridad y Salud y/o en su caso de la dirección facultativa.- A los mismos tendrán acceso los contratistas y subcontratistas, en su caso, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención laboral de las Administraciones públicas competentes, los representantes de los trabajadores, quienes podrán hacer anotaciones en los mismos en relación al control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud.

**QUINTO.** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras, y demás partes interesadas, a los efectos oportunos.-

### **3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-**

#### **3.1. INTERVENCIÓN – TESORERÍA.**

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I "Ejecución del Estado de Gastos", del Título II "De gastos" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

**Primero.** Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	08/07/2015	2015 231 22699	200,00	B86943123	ESCUELA TALENTO E INTELIGENCIA EMOCIONAL S.L.	FACTURA Nº 38 CURSO DE INTELIGENCIA EMOCIONAL
ADO	08/07/2015	2015 337 22609	269,50	B18888305	DINTERGAS S.L.	FACTURA Nº 183590013124 SUMINISTRO BOMBONAS PARA CAMPAMENTOS AÑO 2015
ADO	08/07/2015	2015 334 22609	263,54	B37263829	PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 218 ALQUILER PELICULA "POLTERGEIST" PROGRAMA CINE MUNICIPAL





ADO	08/07/2015	2015 334 22609	725,33	B37263829	PROYECFILM S.L.	FACTURA Nº 219 ALQUILER PELICULA "AHORA O NUNCA" PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	08/07/2015		485,15	15474006C	MLAGON MARTIN DANIEL JESUS	FACT. Nº 17 A 20 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS PUBLICOS
ADO	08/07/2015		443,95	24232318R	MALAGON CARDENAS DAVID	FACT. Nº 2-3-4 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS PUBLICOS
ADO	08/07/2015	2015 151 22110	2.145,09	24270545W	SANCHEZ AGUILERA EDUARDO	FACTURA Nº 99 COMPRA PRODUCTOS DE LIMPIEZA
ADO	08/07/2015	2015 241 60903	1.404,81	B19511955	ARJISUR S.L.	FACTURA Nº 28 MATERIALES P.F.E.A AÑO 2014
ADO	08/07/2015	2015 151 21000	234,74	B19511955	ARJISUR S.L.	FACTURA Nº 27 SUMINISTRO MATERIAL PROGRAMA REHABILITACION MUNICIPAL
ADO	08/07/2015	2015 241 60903	469,48	B19511955	ARJISUR S.L.	FACTURA Nº 26 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	08/07/2015	2015 151 21000	215,38	B19511955	ARJISUR S.L.	FACTURA Nº 25 SUMINISTRO MATERIAL PROGRAMA REHABILITACION MUNICIPAL
ADO	08/07/2015	2015 241 60903	8.548,65	B18923540	ARTE EN VERDE PAISAJISMO S.L.	FACTURA Nº 47 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	08/07/2015	2015 241 60902	1.719,68	B18404004	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 430 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	08/07/2015	2015 241 60903	880,43	B18404004	CEFERINO CERVERA E HIJOS S.L.	FACTURA Nº 434 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	08/07/2015	2015 241 60903	3.945,31	B18216267	TOBAL S.L.	FACTURA Nº 26084 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	08/07/2015		280,72	24189351K	SOLDADO RODRIGUEZ FRANCISCO MIGUEL	FACT. Nº 10 Y 11 REALIZACION TRABAJOS DE MADERA EN LUDOTECA E INSTALACIONES DEPORTIVAS
ADO	08/07/2015		2.247,86	24270545W	SANCHEZ AGUILERA EDUARDO	FACTURAS Nº 96 A 100 MATERIALES DE FERRETERIA DISTINTAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES
ADO	08/07/2015	2015 241 60903	1.770,23	B18923540	ARTE EN VERDE PAISAJISMO S.L.	FACTURA Nº 48 MATERIALES P.F.E.A. AÑO 2014
ADO	08/07/2015	2015 171 21000	968,00	B18923540	ARTE EN VERDE PAISAJISMO S.L.	FACTURA Nº 60 TRATAMIENTOS DEL PICUDO EN PALMERAS JULIO 2015
ADO	08/07/2015	2015 151 61902	5.851,74	44260283A	SALAS MORENO JOSE MANUEL	FACTURA Nº 16 SUMINISTRO CARPINTERIA DE ALUMINIO OBRA CENTRO DE PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES
ADO	08/07/2015	2015 920 22002	459,80	B18809202	CREADOS VISUAL S.L.	FACTURA Nº 79 AMPLIACION ESPACIO WEB 2014 (HUETORTAJAR.ORG)
ADO	08/07/2015	2015 912 22601	193,00	74674731X	GARCIA ENTRENA ANTONIA MARIA	FACTURA Nº 01 RACIONES ATENCIONES PROTOCOLARIAS TOMA POSESION NUEVA CORPORACION
ADO	08/07/2015	2015 920 22699	216,59	33915673B	GAUDENCIO GARCIA JAULIN	FACTUIRAS Nº 20150062001 REPORTAJE FOTOGRAFICO ULTIMA Y NUEVA SESION CORPORACION MUNICIPAL
ADO	08/07/2015	2015 338 22699	665,50	75141946A	QUINTANA ALCARAZ ANTONIO	FACTURA Nº 01 ACTUACION TRIO FENIX FERIA MAYO 2015



ADO	08/07/2015	2015 912 22601	67,50	74614001T	SORIANO MORON JOSE	FACTURA Nº 5 INVITACION BANDA DE MUSICA
ADO	08/07/2015	2015 334 22609	53,94	24210605T	FUENTES VELAZQUEZ JULIO	FACTURA Nº 5837 COMPRA GOLOSINAS PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	08/07/2015	2015 338 22699	936,06	B18439919	DISTRIBUCIONES RAMOS GAMIZ	FACTURA Nº 289 BEBIDAS FIESTA TERCERA EDAD FERIA MAYO AÑO 2015
ADO	08/07/2015		1.776,28	B18537282	IMPRESION HUETOR TAJAR S.L.	FACTURA Nº 295 TRABAJOS DE IMPRESIÓN DISTINTAS AREAS MUNICIPALES
ADO	08/07/2015	2015 231 21200	232,32	A28076420	REPSOL BUTANO S.A	FACT. Nº 93112028 CUOTA SERVICIO MANTENIMIENTO CENTRO PARTICIPACION ACTIVA PERSONAS MAYORES PERIODO 04-07-14 AL 03-07-15
ADO	08/07/2015	2015 912 22602	302,50	B19504083	GRUPO VITAR TOLOMEO	FACTURA Nº 130 PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN PERIODICO EL PONIENTE MES JUNIO 2015
ADO	08/07/2015	2015 334 22609	39,21	24210605T	FUENTES VELAZQUEZ JULIO	FACTURAS Nº 5822 Y 5823 COMPRA PALOMITAS Y GOLOSINAS PROGRAMA CINE MUNICIPAL
ADO	08/07/2015	2015 912 22602	1.025,00	77327265T	CENTENO CUADROS CARLOS	FACTURA Nº 10/2015 SERVICIOS DE COMUNICACION MESES MAYO Y JUNIO 2015
ADO	08/07/2015		2.583,09	B18908940	HEREDEROS MANUEL TORO LOPEZ C.B.	FACTURAS Nº 520-738-857 BEBIDAS ROMERIA FERIA MAYO 2015 Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS
ADO	08/07/2015		410,43	24148492X	NARANJO GONZALEZ FRANCISCO	FACT. Nº 110 Y 111 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN CLIMATIZACION HOGAR DEL PENSIONISTA, EDICIOS USOS MULTIPLES Y CERRO BEYLAR
ADO	08/07/2015	2015 342 21200	1.043,69	24148492X	NARANJO GONZALEZ FRANCISCO	FACTURA Nº 112 SUMINISTRO PRODUCTOS QUIMICOS PISCINA MUNICIPAL
ADO	08/07/2015	2015 920 22299	31,93	B18349886	COPIADORAS Y ACCESORIOS DE LOJA	FACTURA Nº 14001717 CARGADOR Y PROTECTOR DE PANTALLA TELEFONO MOVIL
ADO	08/07/2015	2015 171 21000	670,00	P1800032C	CENTRO OCUPACIONAL PIRAMIDE	RECIBO Nº 61 TRABAJOS DE JARDINERIA MESES ENERO A JUNIO AÑO 2015
ADO	08/07/2015		757,70	P1800032C	CENTRO OCUPACIONAL PIRAMIDE	RECIBO Nº 62 TRABAJOS DE REPARTO PROPAGANDA Y PEGADA CARTELES CINE MUNICIPAL
ADO	08/07/2015	2015 151 22103	909,68	B18700807	1932 FLORES S.L.U.	FACTURA Nº 7H3F/775 COMBUSTIBLE VEHICULOS MUNICIPALES MES JUNIO 2015
ADO	08/07/2015	2015 323 22000	1.303,07	28742385K	AULA 2002. C.GALOFRE FERNANDEZ	FACTURA Nº 232 MATERIAL PARA GUARDERIA MUNICIPAL
PMP	08/07/2015	2015 349	130,00	74637684Q	PEDREGOSA ARCA ANTONIO JESUS	DEVOLUCION INGRESO CAMPAMENTO VERANO 2015 POR NO ASISTENCIA

**Segundo.** Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.



**Tercero.** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

### **3.2. SOLICITUD DE DOÑA MARIA ELENA GONZÁLEZ VEGA.**

Visto el escrito presentada por Doña María Elena González Vega, con DNI 53688962Q, en el que expone que habiendo abonado en concepto de asistencia a la Escuela Infantil Municipal "Saltarines" en venta Nueva, de sus tres hijos: Francisco, Alexia y Evolert Márquez González, una cuota mensual de 219 €, siendo el importe real que debería haber abonado de 146,40€, durante 10 meses, que hacen una diferencia a su favor de 726 €, además de otros 219 € correspondiente al mes de julio, que no van a asistir, solicita se le devuelva un total de 945 €, por estos conceptos.

Visto el informe emitido por la directora de la Escuela Infantil municipal, así como por el departamento de intervención de este Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Proceder a la devolución a Doña María Elena González Vega, de la cantidad de 945 €, que es la diferencia entre la cantidad pagada por Edenred, en concepto de asistencia a la Escuela Infantil Municipal "Saltarines" en venta Nueva, de sus tres hijos: Francisco, Alexia y Evolert Márquez González y la cantidad que realmente deberían haber abonado.

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos

## **4.- PROPUESTAS DEL ÁREA DE TRAFICO.-**

### **4.1. SOLICITUD DE DON VALENTIN RICO ENTRENA.**

Vista la instancia por Don Valentín Rico Entrena, con DNI 74625547 T, en la que solicita la concesión de un vado permanente, poniendo una placa en la puerta de entrada y salida de vehículos en la cochera situada en la calle Brasil, núm 24, bajo A, de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**Primero.** Conceder a Don Valentín Rico Entrena un Vado Permanente para la cochera antes mencionada.

**Segundo.** Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

### **4.1. SOLICITUD DE DOÑA VIRGINIA HURTADO ALVAREZ.**

Vista la instancia por Doña Virginia Hurtado Álvarez, en la que solicita la concesión de un vado permanente, poniendo una placa en la puerta de entrada y salida de vehículos en la cochera situada en la calle San Juan, núm 32 de esta localidad.

La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad:

**Primero.** Conceder a Doña Virginia Hurtado Álvarez un Vado Permanente para la cochera antes mencionada.

**Segundo.** Significarle que deberán instalar la señalización que reglamentariamente se determine en lugar que sea perfectamente visible para el resto de usuarios, de forma que delimite la zona afectada por la regulación. Así norma, solo procederá la denuncia correspondiente.

# *Ayuntamiento de Huétor Tájar*



No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

**LA TENIENTE ALCALDE**

**LA SECRETARIA**

**Fdo. M<sup>a</sup> Dolores López Jiménez**

**Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia**